



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 187 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170028200	Ejecutivo	Dora Ramirez Prada	Edilmart Ltda., Lilyan Elena Martinez Hernandez	29/10/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar En Todas Sus Partes El Acuerdo De Transacción Celebrado Entre La Señora Dora Ramirez Prada, Y Edil Mar Ltda Representada Por Lilyan Elena Martínez Hernández, Suscrito El Día 07 De Octubre De 2021, De Conformidad A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Dar Por Terminado El Proceso Ejecutivo Laboral Promovido Por La Señora Doraramirez Prada Contra Edil Mar Ltda - Lilyan Elena

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

526eedc6-92ba-4599-8371-4d8fcb957faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 187 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



					Martínez Hernández, Por Pago De La Obligación (Art. 461 Del C. De G.P.), De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Ésta Providencia. Tercero: Levantar Las Medidas De Embargo Libradas En El Presente Proceso. Por Roll Desecretaría, Líbrense Los Oficios De Rigor. Cuarto: Ejecutoriado Este Auto, Archivar El Expediente.
08001310500720210036800	Ordinario	Alfredo Rafael Coneo Mejia	Inversiones Jacur , Escoltrams Seguridad Ltda	29/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco Días Para Subsanan La Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

526eedc6-92ba-4599-8371-4d8fcb957faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 187 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210035500	Ordinario	Jorge Isaac Molina Soto	Grupo Empresarial Metrocaribe S.A	29/10/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsanción Proferida En Auto Del 15 De Octubre De 2021 Que La Mantuvo En Secretaría. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A La Apoderada De La Parte Demandante .Tercero: Archivar La Demanda.
08001310500720210035700	Ordinario	Nair Emilio Botellos Castillo	Suelos Ingenieria Limitada	29/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda Y Se Ordena Notificar

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

526eedc6-92ba-4599-8371-4d8fcb957faf